

**ACTA nº 8/2019.**  
**Fecha: 25.07.2019.**  
**Tipo: Ordinaria.**

En Sevilla la Nueva, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve, se reunió, previa convocatoria al efecto y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, contando con la siguiente asistencia:

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**Grupo Popular (GPP):** D. Asensio Martínez Agraz, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez (portavoz), Doña Carmen Chueca Cabello, Doña Doña Nuria Pérez Fernández, D. Carlos Almarza Pedrazuela, Doña María Teresa Izquierdo Acero, Doña Ana Belén Olivo García, D. Myriam Yenes Hernández y D. Alberto Lara Bautista (se incorpora en el punto nº 2).

**Grupo Socialista (GPSOE):** Doña María del Carmen Flores Perea (portavoz) y D. Rubén Alonso Rollán.

**Grupo VOX (GVOX):** José Manuel Pérez Rojas (portavoz).

**MIEMBROS NO ASISTENTES JUSTIFICADAMENTE:**

**Grupo Municipal de Ciudadanos (GMC):** Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos, (portavoz).

**Secretario.** D. Luis García Romero.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar el correspondiente orden del día:

**A) PARTE RESOLUTIVA.**

**PUNTO Nº 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.**

Sometida a consideración de todos los presentes del acta de la sesión celebrada el día 11.07.19 es aprobada con los 10 votos a favor de los adscritos a GPP y GPSOE, y la abstención de GVOX.

**PUNTO Nº 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE 2057/2019.DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES. PRÓRROGA ESCUELA INFANTIL.**

Visto el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración General, se producen las siguientes intervenciones:

**(GPSOE):** *En fecha de 14 de agosto de 2009 se formalizó el contrato de gestión del servicio público educativo entre el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva y la Escuela y Parque Infantil Pequeñines, S.L, contrato tenía un plazo de cinco años y que desde el año 2014 se viene prorrogando año tras año. Lo deseable es que una vez cumplido el plazo y finalizado el contrato, se convocara nueva licitación para la gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil. Sin embargo, esto no es posible dado que la Comunidad de Madrid aprueba el convenio para escuela infantil en fechas que hace imposible que dé tiempo a convocar nueva licitación.*

*No podemos dejar de criticar la actitud del gobierno de la Comunidad de Madrid, que provoca esta situación de obligar a hacer prórrogas eternamente, y deseamos que esto cambie con un nuevo gobierno del PSOE en la Comunidad de Madrid, pero mientras las cosas no cambien, solo nos queda exigir que se solucione esta situación para que se puedan gestionar mejor los servicios públicos y, por qué no, que se puedan gestionar directamente por la Comunidad de Madrid.*

*De momento, mientras se mantengan las actuales políticas en la Comunidad de Madrid no podemos hacer otra cosa que elevar nuestras críticas, y teniendo en cuenta el informe técnico favorable y que debemos garantizar que la escuela infantil continúe funcionando, vamos a votar favorablemente en este punto.*



**(GPP):** La CAM actúa correctamente este contrato se rige por la Ley de Contratos del Sector Público del 30 /2007 vigente hasta el 2009, año en que se firmó el contrato de gestión de la Escuela Infantil. En su artículo 254 apartado b se estipula la duración por 25 años por lo que este punto es un puro formalismo: la finalidad es la aprobación de atribución de firma a nuestro Alcalde- Presidente Asensio Martínez en representación del Ayuntamiento para proceder a la suscripción del convenio con la consejería de educación en materia de educación infantil y cuantos documentos sean precisos al efecto de modo que una vez suscrito pueda proceder a la formalización de la prórroga del contrato anual de gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil de Sevilla la Nueva que en esta ocasión vence el 13 de agosto del 2019.

Apuntar nuestra apuesta firme y constante por la educación pública en aras de la conciliación laboral, aumento de la natalidad y la calidad de los servicios

Cabe recordar que el **Consejo de Gobierno de la CAM** aprobó el pasado mes de abril el decreto que regula la financiación del primer ciclo de **Educación Infantil 0-3 años** en los centros públicos madrileños, que garantiza su gratuidad desde el próximo curso escolar 2019/2020.

Alrededor de **50.000 familias se verán beneficiadas** por la escolaridad gratuita en las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid, que supone un gasto de **53 millones de euros en 2019**.

Con esta medida, los **397 centros públicos** - entre ellos nuestra Casita de niños y nuestra escuela Municipal Juana Llandres, que tienen acuerdo con la Comunidad, no cobrarán tasa de escolarización.

Concluido el debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Delegar el ejercicio de la atribución de este Pleno de actuación como órgano de contratación en el Contrato de Gestión de Servicio Educativos de la Escuela Infantil "Juana Llandres", en el Alcalde de este Ayuntamiento, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Dicha delegación se referirá al contrato de Gestión de Servicios Educativos de la Escuela Infantil "Juana Llandres" y comprenderá únicamente las facultades de aprobación de la prórroga del referido contrato durante una anualidad.

**SEGUNDO.** Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

### **PUNTO Nº 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE 1637/2019. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASA DE HUERTOS URBANOS.**

Visto el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda, se producen las siguientes intervenciones:

**(GPSOE):** *Empiezan la casa por el tejado. Primero pusieron en marcha los Huertos Urbanos para poder hacerse la foto en campaña, pesando solo en intereses electoralistas, y les daba igual la regulación fiscal, después de elecciones ya presentarían la ordenanza que regula la tasa por aprovechamiento de huertos urbanos.*

*Pero en su propuesta no vemos que esté regulado el consumo de agua, los socialistas pensamos que se debe fomentar un uso responsable de un bien escaso como es el agua, y en la ordenanza que nos presentan no se está controlando el consumo de agua que hacen los adjudicatarios, ni se está aplicando ni proponen una tasa proporcional al consumo de agua, y tampoco hay contadores en los huertos para controlar este consumo, por lo que proponemos que este punto quede sobre la mesa y se modifique atendiendo a nuestra propuesta, es decir, que se establezcan contadores o una tasa por consumo de agua.*

*Durante estos meses el Ayuntamiento no ha cobrado un solo euros a los adjudicatarios por no disponer de Ordenanza Fiscal, llegados a este punto tampoco pasa nada por retrasar algo más el cobro de la tasa si con ello conseguimos implementar una Ordenanza que ponga en valor el consumo responsable de agua.*

**(GPP):** Se trata de aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de: 16 parcelas de dominio público situadas en la confluencia de la Calles Avenida 2 de mayo, con la calle del caño con la finalidad de Huertos Urbanos , un **proyecto cuyo objetivo es fomentar, la relación intergeneracional y recuperar**



**elementos de la vida tradicional del municipio a la vez que se promueven hábitos de vida saludable** cuyas obras fueron financiadas por el Programa de Inversión Regional PIR y en la que entre otras cuestiones se fija previo informe de Intervención y atendiendo al principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera una tasa de 10€ mensuales en aras de un compromiso por parte de los adjudicatarios del mantenimiento de los mismos y como ud, apuntaba Sra. Portavoz un uso efectivo, sostenible y adecuado del agua.

Concluido el debate, el Pleno, con los 10 votos a favor de los adscritos a GPP y GVOX y los dos en contra de GPSOE, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO CON LA FINALIDAD DE HUERTOS URBANOS MUNICIPALES, y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <http://sevillalanueva.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

**PUNTO Nº 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE 1834/2019. MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Visto el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda, se producen las siguientes intervenciones:

**(GPSOE):** *Nos presentan una subida de sueldo, a la cual de por si no pondríamos impedimentos porque lleva años congelada, pero en realidad se trata de que ustedes están aumentando el gasto en 31.599,93 euros para retribuir a más concejales, y el problema es que ustedes hacen esta propuesta sin decir de dónde van a sacar los 31.599,93 euros que quieren aumentar para el reparto. Esta propuesta implica que necesariamente que debe hacer una modificación del presupuesto pero ustedes no acompañan esa modificación presupuestaria, no nos dicen de qué partida piensan ustedes quitar los 31.599,93 euros para cubrir este aumento de gasto, y que nos tememos que lo harán de partidas sociales. Por tanto, no podemos votar a favor de este punto.*

**(GPP):** *Apuntar en todo momento y que consideramos importante destacar, que no se ha tenido que realizar modificación presupuestaria alguna, lo único que en este punto se traslada es la aprobación para la adecuación de las retribuciones a la nueva realidad de gobierno pues el GMPP obtuvo, como ya saben una mayoría, con 9 concejales. Destacar que las retribuciones de miembros de la corporación no se han modificado desde el 2008 y en esta ocasión están conforme a la Ley de Presupuestos del Estado. Se ha aplicado una actualización del IPC (algo a lo que tienen derecho todos los trabajadores tanto del sector público como privado), ya que no nos hemos acogido a ninguna de las anteriores actualizaciones. De los más de 10.217.338.88 de presupuesto la asignación de los miembros supone la cantidad de 127.992€*

*En este punto, que Ud. ha pasado por alto, también llevamos la aprobación y por tanto adecuación de los importes por asistencia a órganos colegiados que pasa de 95 a 125 por asistencia a Pleno y Junta de Gobierno y de 45 a 62.50 en el caso de asistencia a comisiones informativas. Nuestro equipo, de este modo, quiere apostar por dotar de medios y remunerar el trabajo de la oposición y concejales no liberados, que entendemos es un ejercicio de respeto hacia el trabajo que desempeñan.*

*Tenemos que preguntarnos que queremos personas honestas, competentes y cualificadas que asuman una gran responsabilidad su trabajo debe ser reconocido. O queremos*



personas que no tengan oficio ni beneficio y por tanto no actúen en muchas ocasiones con un fin de servicio al interés general sino en ocasiones para el suyo propio

Concluido el debate, el Pleno, con los 10 votos a favor de los adscritos a GPP y GVOX y los dos en contra de GPSOE, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de presupuesto por el que se da nueva redacción a la base 43 de las de ejecución presupuestaria, modificándose el régimen de retribuciones e indemnizaciones de cargos del Ayuntamiento en los términos que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**PUNTO Nº 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE 1932/2019. SALDO INICIAL DE DERECHOS RECONOCIDOS.**

Visto el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda, se producen las siguientes intervenciones:

**(GPSOE):** *Se trata de una serie de saldos que por error han ido quedando en contabilidad como pendientes de cobro, y que se vienen arrastrando desde el año 2012. Las cantidades que relacionan y que hay que dar de baja están justificados y avalados por los informes técnicos que, por supuesto no vamos a poner en duda, por lo que votaremos a favor de la rectificación de este saldo, pero instamos al equipo de gobierno a que hagan un seguimiento más exhaustivo para evitar que se vayan arrastrando de nuevo desviaciones presupuestarias durante tantos años.*

**(GPP):** *En este punto simplemente se trata de una depuración contable de saldos de contabilidad, de aprobar la modificación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados una vez revisados los expedientes de subvenciones que figuran como pendientes de cobro de la Comunidad de Madrid y que por diferencias entre convenio y saldo liquidado por bajas de agentes de la BESCAM, de bajas de trabajadores de Convenios para desempleados, plazas de formación que no han sido ocupadas, y plazas no ocupadas en Educación infantil, han de ser rectificadas en esta ocasión por un importe de 43.184,61, de modo que podamos tener un presupuesto cerrado lo más real y fidedigno posible.*

*Agradecer la labor de intervención Tesorería y concejal de economía y hacienda que ha permitido que en estos momentos seamos un municipio saneado consiguiendo deuda cero.*

*Recordar que se ha ido reduciendo gracias al superávit económico de los distintos ejercicios, una fórmula estipulada por Ley, especialmente, haciendo uso de parte del remanente de tesorería existente para cancelar la deuda, todo ello, bajando la presión fiscal, recordemos un bajada del IBI real del 20%, bajada de los Saus a rústica, exención de tasa por tratamientos de residuos que asume el Ayuntamiento, exención de tasa de actividades para nuevos negocios, pago a la carta, descuentos en familias numerosas, todo ello cumpliendo la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y el pago a proveedores en 20 días.*

*Queremos seguir un modelo de los municipios del oeste de la Comunidad de Madrid y aprovechar el esfuerzo realizado durante estos años por los vecinos de Sevilla la Nueva, afrontando los tributos municipales, optimizando los recursos públicos, y la búsqueda de nuevas fuentes de financiación municipal, para continuar en la medida de lo posible bajando la presión fiscal y particularmente el IBI, sin dejar de hacer inversiones de interés general y mejoras en servicios públicos municipales.*

Concluido el debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados de los ejercicios siguientes, según se deduce del informe de la Técnico encargada de tramitar y justificar los expedientes de subvenciones de la Comunidad de Madrid descritos, por importe de **43.184,61 euros**.



2012	450,00 "Otras Subvenciones. Fomento Acceso Internet"	9.000,00€	Error en el reconocimiento de derechos, se solicitó y finalmente no se nos concedió por falta de fondos de la Comunidad de Madrid
2013	450,50 "Cursos Formativos FSE"	1.740,93€	Este saldo favorable procede de la liquidación de las plazas reconocidas, pero no ocupadas de los cursos de formación, en el que se abona por número de alumnos y no por plazas ocupadas
2014	450 "Subvención BESCAM"	3.016,81€	La diferencia entre el convenio y el saldo liquidado se debe a que existieron bajas, de los agentes no reconocidas en el convenio y asumidas por el Ayuntamiento
2015	450,01 "Subvención BESCAM"	3.206,20€	La diferencia entre el convenio y el saldo liquidado se debe a que existieron bajas, de los agentes no reconocidas en el convenio y asumidas por el Ayuntamiento
2015	450,30 "Transferencia C. Educación infantil"	8.404,42€	El convenio de educación infantil se liquida con el número de plazas ocupadas en educación Infantil en el municipio, esta cantidad se debe a plazas no ocupadas en el municipio durante ese periodo
2016	450,01 "Subvención BESCAM"	218,79€	La diferencia entre el convenio y el saldo liquidado se debe a que existieron bajas, de los agentes no reconocidas en el convenio y asumidas por el Ayuntamiento
2016	450,30 "Transferencias C. Educación infantil"	785,28€	El convenio de educación infantil se liquida con el número de plazas ocupadas en educación Infantil en el municipio, esta cantidad se debe a plazas no ocupadas en el municipio durante ese periodo



2016	750,80000 "Transferencias C. Área Canina"	567,39€	El saldo se debe a una discordancia entre la subvención reconocida y el saldo que en el acta de liquidación se reconoció finalmente
2018	450,01 "Subvención BESCAM"	11.788,45€	La diferencia entre el convenio y el saldo liquidado se debe a que existieron bajas de los agentes no reconocidas en el convenio y asumidas por el Ayuntamiento
2018	450,30 "Transferencias C. Educación infantil"	4.456,34€	El convenio de educación infantil se liquida con el número de plazas ocupadas en educación Infantil en el municipio, esta cantidad se debe a plazas no ocupadas en el municipio durante ese periodo
<b>TOTAL</b>		<b>43,184,61€</b>	

**SEGUNDO.** Una vez aprobada por el Pleno, deberá rectificarse el saldo inicial de dichos derechos de ejercicios cerrados en la contabilidad municipal, practicando los asientos contables necesarios para hacer efectiva dicha modificación o rectificación.

**PUNTO Nº 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE 2013/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.**

Visto el expediente tramitado al efecto y el Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Hacienda, se producen las siguientes intervenciones:

**(GPSOE):** *Ustedes nos traen una modificación presupuestaria que supone un recorte en la partida de "Educación. Ayudas a familias" de 58.205,73 euros, si sus presupuestos ya son de por sí poco sociales ahora nos encontramos que en ejecución de presupuestos ustedes recortan siempre de la parte social de los presupuestos. Vemos bien que aumenten ustedes el gasto en algunas partidas como es la de*

*"Funcionamiento de Centros Docentes", y consideramos que ustedes presupuestaron mal en otras partidas como es la de "recogida de animales y esterilización", pues la campaña de esterilización debía haber estado prevista en presupuestos.*

*En definitiva, no estamos en contra de aumentar en las partidas propuestas pero no a costa de recortes en áreas tan importantes como es la de "Educación. Ayuda a familias", y menos un importe tan notable como es de 58.205,73 euros, busquen ustedes otras partidas de donde recortar. Y les doy una idea para cubrir este gasto, utilicen ustedes los 31.599,93 euros que han presupuestado para aumentar sueldos de concejales.*

**(GPP):** *El presupuesto municipal es una estimación previa sobre posibles ingresos y gastos que el Ayuntamiento puede tener a lo largo del año que comienza. Son cifras que después se adaptan a la realidad a lo largo del año, en función de las necesidades del municipio, de ahí la aprobación de este punto de expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia entre aplicaciones de área de gasto y que se realiza con el fin de seguir ejecutando mejoras en los servicios e infraestructuras municipales.*



Como son: acondicionamiento aseo dependencias P. C, mejoras en la C/ General Asensio, una inversión como nunca se ha hecho para mantenimiento de nuestros centros docentes con un total de 43.987.67€, adquisición de fondos bibliográficos, mejora tratamiento de residuos, deportes etc., todo ello en aras de seguir trabajando a paso a paso pero de manera firme, en el crecimiento de nuestro municipio en la mejora de nuestras infraestructuras y para lograr se un municipio de referencia.

Con respecto a su exposición comentarle que las ayudas para material escolar en una propuesta de nuestro equipo en la que se está trabajando pero para poder llevarla a cabo como saben al no ser competencia directa necesitamos un informe positivo de secretaría e intervención y sabemos que se está evaluando su viabilidad, por lo que esta partida en este año no se puede utilizar y consideramos que hay mejoras como las que les hemos expuesto y que son importantes de acometer

Concluido el debate, el Pleno, con los 10 votos a favor de los adscritos a GPP y GVOX y los dos en contra de GPSOE, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2019, con la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
135	226	Protección Civil. Acondicionamiento aseo dependencias	2.500,00€	3.226,98€	5.726,98€
153	619,06	Vías Pcas. Mejoras en c/ General Asensio	26.875,80€	39.587,18€	66.462,98€
1532	619,08	Vías Pcas. Remodelación y soterramiento c/ Caño	145.000,00€	5.196,16€	150.196,16€
1623	227	Tratamiento Residuos. Empresa	2.000,00€	2.300,00€	4.300,00€
170	227	Medio Ambiente. Empresa recogida animales y esterilización	3.500,00€	5.000,00€	8.500,00€
323	212	Educación. Funcionamiento Centros Docentes	30.000,00€	13.987,67€	43.987,67€
3321	689	Biblioteca. Fondos bibliográficos	1.500,00€	2.400,00€	3.900,00€
340	227,00	Deportes. Trabajos realizados por Empresas	22.000,00€	10.000,00€	32.000,00€
491	626,00	S. Información. Adquisición servidor	12.000,00€	6.302,01€	18.302,01€
920	632	A.G. Inversión obras mejoras Of. Área de igualdad	5.000,00€	5.205,73€	10.205,73€



		<b>TOTAL</b>	<b>250.375,80€</b>	<b>93.205,73€</b>	<b>343.581,53€</b>
--	--	--------------	--------------------	-------------------	--------------------

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	627	Urbanismo y Planteamiento. PGOU	15.000,00€	10.000,00€	5.000,00€
171	625	Parque y J. Mobiliario	20.000,00€	15.000,00€	5.000,00€
326	480,00	Educación. Ayudas a familias	95.000,00€	58.205,73€	36.794,27€
491	227,06	Sociedad Infor. Estudios y trabajos técnicos	55.000,00€	10.000,00€	45.000,00€
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>185.000,00€</b>	<b>93.205,73€</b>	<b>91.794,27€</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **PUNTO Nº 7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE 2061/2019. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE TRANSPORTE.**

Por el Grupo Municipal Socialista se ha presentado la siguiente **Moción PARA LA MEJORA DE TRANSPORTE DE LA LÍNEA 532 DE AUTOBÚS, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA FRECUENCIA HORARIA:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado mes de junio se celebró una reunión con el actual alcalde socialista de Brunete, José Manuel Hoyos, por parte de Sevilla la Nueva acudió su alcalde y la portavoz del Grupo Municipal Socialista, la reunión se convocó con el fin de trabajar conjuntamente para la mejora de la línea 532 de autobús que conecta Sevilla la Nueva con Colonia Jardín (Madrid).*

*Esta línea de autobús es una pieza clave para comunicar nuestro municipio con Madrid y posibilitar los traslados habituales de los vecinos y vecinas de Sevilla la Nueva al trabajo, a la gestión de servicios administrativos, al ocio y a la universidad, entre otros.*

*Un transporte público, de calidad y asequible, es una garantía esencial para asegurar el derecho a la movilidad, a la vez que permite potenciar la reducción de emisiones contaminantes y contribuye a preservar nuestro Medio Ambiente. Es función ineludible de las administraciones públicas fomentar el uso del transporte público y dotar a nuestros municipios de las infraestructuras necesarias para que esta opción de transporte sea accesible y eficiente, de manera que cubra las necesidades reales de los usuarios.*

*El establecimiento de una nueva y única parada de la línea 532 de autobús a la entrada del municipio de Brunete permitirá a los usuarios de Sevilla la Nueva comunicar con la línea 627 de Brunete a Madrid (intercambiador de Moncloa), así como con la línea 581 de Madrid - Quijorna y la línea 575 de Boadilla - Brunete.*





El padrón municipal de Sevilla la Nueva da una población de unos 6.000 vecinos y vecinas como potenciales usuarios de transporte público en nuestro municipio, a lo que habrá que sumar los usuarios de Brunete, por lo que el establecimiento de la nueva parada tan solo tendrá sentido y será eficiente si conlleva aparejada un aumento en la frecuencia de la línea 532 de Sevilla la Nueva a Colonia Jardín.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes,

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Consideramos que el servicio de transporte de la línea 532 de autobús de Sevilla la Nueva a Colonia Jardín se puede mejorar en:

- 1.** Establecimiento de una nueva y única parada de la línea de autobús 532 de Sevilla la Nueva a Colonia Jardín (Madrid) en Ctra. M501 - El Ventorro, de Brunete.
- 2.** Coordinar junto con el Ayuntamiento de Brunete que la línea 581 Madrid - Quijorna, la línea 627 Brunete - Madrid (intercambiador) y la línea Boadilla - Brunete, establezcan parada en Ctra. M501 - El Ventorro, de Brunete, permitiendo la conexión con la línea de autobús 532 de Sevilla la Nueva a Colonia Jardín (Madrid).
- 3.** Ampliar la frecuencia horaria de la línea de autobús 532 de Sevilla la Nueva a Colonia Jardín, solicitando que la franja horaria que actualmente tiene un horario de 30 minutos, pase a tener una frecuencia de paso cada 15 minutos.
- 4.** Solicitar que la frecuencia horaria de la línea de autobús 532 de Sevilla la Nueva a Colonia Jardín pase a tener una frecuencia de paso de cada 30 minutos en la franja horaria que actualmente es de 45 minutos.
- 5.** Solicitar que una frecuencia horaria de 60 minutos en sábados, domingos y festivos en la línea de autobús 532 de Sevilla la Nueva a Colonia Jardín.
- 6.** Solicitar la ampliación de horario de la línea de autobús 532 de Sevilla la Nueva a Colonia Jardín hasta las 00:00 horas en días laborables.
- 7.** Solicitar un servicio de BUHO en la línea de autobús 532 de Sevilla la Nueva a Colonia Jardín hasta las 02:00 horas los viernes y sábados, a fin de cubrir la oferta de ocio nuestros jóvenes.

**SEGUNDO.-** Que el Sr. Alcalde ordene lo necesario para que se lleven a cabo las modificaciones acordadas en la línea de autobús 532 de Sevilla la Nueva a Colonia Jardín (Madrid).

Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:

**GPP:** Con respecto a esta moción comunicarles que sinceramente nos hubiera gustado votar favorablemente pero en esta ocasión no lo haremos por varias cuestiones. Entre ellas porque hubiéramos agradecido que nos hubiera hecho partícipes en nuestro compromiso de consenso y trabajo común que uds. tanto reclaman a, presentar un documento común valorando opciones viables e instar conjuntamente al Consorcio, como nosotros llevamos haciendo periódicamente. Recordarle que nuestro alcalde si le hizo partícipe al invitarla a ud. Dña. Carmen Flores como portavoz del GMP SOE a la reunión por nuestro alcalde propuesta y que se mantuvo con el nuevo alcalde socialista de Brunete D. José Manuel Hoyos el pasado 26 de junio y en la que Ud. se apoya para presentar esta moción. Por otra parte, en su moción en el apartado segundo ud. se refiere a la línea 531, no a la 532 sobre la que se basa la exposición. Entendemos haya sido un error de transcripción pero en todo caso entendemos que ha de rectificarse para que en su caso pueda ser votada.

Trasladarle que tanto el anterior como éste equipo de gobierno tenemos como una de nuestras prioridades la mejora de nuestras infraestructuras y por ende de nuestro transporte público, atendiendo en todo momento a las demandas de nuestros usuarios y trasladando las mismas al Consorcio Regional de Transportes de la CAM, quien ha mostrado su compromiso con nuestro municipio escuchando cada una de las propuestas presentadas periódicamente y en diferentes reuniones que se han mantenido desde el pasado 7 de febrero del 2017 hasta la actualidad, sin ir más lejos esta misma mañana nuestro alcalde se reunió con el Gerente del Consorcio Alfonso Sánchez y en algunos casos, previo estudio de viabilidad, se han concedido gran parte de las mismas.



Como ya conocen el servicio de transporte en este municipio está cubierto con 4 líneas interurbanas. Una de ellas es la 532 a la que hace referencia, y en cada una de ellas ha habido una mejora. Entiendo que las conoce, no obstante paso a enumerarlas:

En octubre de 2015 fue autorizada una nueva parada, ubicada en la Avenida Madrid, esquina con calle Tilo, en el municipio de Sevilla la Nueva, dando acceso a las líneas 530, 531 y 532

En febrero de 2019 se incrementa la flota de la línea 532 en un autobús para mejorar el cumplimiento de los horarios programados en la línea.

El pasado 22 de abril del 2019. Ampliación en la línea 532 de la frecuencia horaria en las franjas comprendidas entre las 14:20 a las 18:45 sentido a Madrid y en sentido inverso entre las 15:00 y 19:30 , pasando así de 45 a 30 minutos sumando así 6 nuevos servicios en horario de tarde de lunes a viernes.

Esta mejora, como señalaba anteriormente, concedida por el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid en respuesta a la amplia demanda de los vecinos y del propio Ayuntamiento, que ha perseverado en la necesidad de esta ampliación del servicio, que utilizan más de 222.000 viajeros al año.

Mejora en la línea 530 del servicio de autobús interurbano de la Comunidad de Madrid, operado por la empresa Arriva Madrid, que une Navalcarnero con Villanueva de la Cañada pasando por Brunete y Sevilla la Nueva, ampliando su frecuencia de paso añadiendo un nuevo horario en cada sentido en los días laborables.

Así de lunes a viernes, la línea cuenta desde el pasado 17 de junio del 2019 con un nuevo servicio de ida (Navalcarnero-Villanueva de la Cañada) a las 11:15 horas y otro de vuelta a las 12:05 horas.

Una nueva ampliación en respuesta, una vez más, a la solicitud del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, cuyo objetivo no es otro que la mejora de las conexiones con los municipios vecinos de la zona suroeste, cumpliendo nuevamente con la demanda de nuestros usuarios y que beneficia también a los jóvenes del municipio, ya que esta línea acerca a los estudiantes de Sevilla la Nueva a la Universidad Alfonso X El Sabio, situada en Villanueva de la Cañada

En este pasado mes de **junio de 2019** se modifican los horarios de la línea 532, variando las salidas de Sevilla la Nueva en el período de tarde, el **adelanto de la salida de autobús desde la cabecera de Sevilla la Nueva de las 17:45 a las 17:40 h., y la salida de las 18:15 a las 18:05 h.**, para adaptarlas a los tiempos de recorrido y mejorar los cumplimientos, especialmente en las salidas desde Colonia Jardín

Y continuamos ... A estas mejoras, además, debemos sumar las conseguidas en el resto de líneas que pasan por Sevilla la Nueva, como son la 532, 531 y 531A, que unen el municipio con Madrid y Móstoles, en las que se renovó parte de la flota de vehículos por otros dotados con portamaletas, y mejor adaptados a las necesidades actuales que incluyen los avances y novedades tecnológicas en materia de accesibilidad, seguridad, confort y respeto al medio ambiente.

Estamos de acuerdo que la línea 532 , línea que supone un transporte puntualicemos, directo a Madrid, es una pieza clave para nuestra comunicación con otros municipios, por ello nuestro equipo de gobierno perseverará tal y como reflejamos en nuestro programa electoral en el punto número 74 y que son punto común en trasladar al Consorcio Regional más frecuencias en la línea 532 en fines de semana y festivos , que se pueda establecer una nueva parada en la entrada de Brunete con el fin de dar mayor interconectividad con municipios del oeste- Moncloa/ Príncipe pio como expone en su moción y un servicio búho en la línea 532 hasta la 1.00 los fines de semana. Si bien comentarle que adicionalmente la línea 528 Madrid-Navalcarnero, comunica a Sevilla la Nueva mediante una prolongación de itinerario para dar servicio nocturno en fines de semana (una expedición los viernes, sábados y vísperas de festivos). que sale de Virgen del Puerto a las 2:00 con parada en Sevilla la Nueva.

Para finalizar recordarle que continuaremos pendientes de las peticiones de nuestros usuarios y trabajaremos, dentro de nuestras competencias y opciones por seguir mejorando nuestro transporte en el que el Consorcio Regional de Transportes invierte en nuestro municipio **1.9 millones de euros anuales**.



Llevamos dando traslado de las necesidades más inmediatas del municipio, en materia de transporte y carreteras desde el minuto 1 de ésta y la anterior legislatura y finalmente algunas de ellas han sido conseguidas como ya hemos expuesto.

Sin embargo otras cuestiones que consideramos también de interés general, están pendientes y en las que esperamos Uds. aúnen esfuerzos sin politizar y muestren el mismo énfasis, una de ellas :

y retomar la lucha a ante el Ministerio de Fomento porque finalmente cumpla con los acuerdos de mejora que preveía el Plan Integral de la Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid que en el 2018 fue dotado por el expresidente M. Rajoy con 5.100 millones de euros con el objetivo de mejorar la movilidad de 5.6 millones de personas dentro de la CAM , Plan que quedó diluido, aunque a estas alturas no es de extrañar, como tantas otros temas, tras la moción de censura del Sr. Sánchez y cuyo ministro de Fomento D. José Luis Avalos prometió retomar en el 2019 con una inversión de 1.000 millones de euros en nuestra red madrileña Estamos esperando y lo que posiblemente quede de espera.

No tengan duda que por ésta y otras cuestiones ya planteadas este equipo perseverará en interés del bien común.

Concluido el debate, el Pleno, con los 3 votos a favor de los adscritos a GVOX y GPSOE, y los nueve votos en contra de GPP, **deniega** la aprobación de la moción presentada por el Grupo Socialista relativa a **Mejora de Transporte en la Línea 532 de Autobús, Mediante la Ampliación de Frecuencia Horaria.**

#### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL.**

##### **PUNTO Nº 8. DAR CUENTA DE INFORME PRIMER TRIMESTRE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2.019.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de INFORME DE EVALUACION SOBRE EJECUCION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO PRIMER TRIMESTRE 2.019.

##### **PUNTO Nº 9. DAR CUENTA DE INFORME PRIMER TRIMESTRE DE MOROSIDAD 2019.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de INFORME PRIMER TRIMESTRE DE MOROSIDAD 2019.

##### **PUNTO Nº 10. DAR CUENTA DE INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR DE NÓMINAS.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR DE NÓMINAS 2019.

##### **PUNTO Nº 11. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/19.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/19.

##### **PUNTO Nº 12. DAR CUENTA DE DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/19.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/19.

#### **PUNTO Nº 13. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informa sobre el estado de las diversas inversiones municipales, actuaciones del equipo de gobierno, eventos y datos de interés en la localidad.

#### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el GPSOE se presentan los siguientes ruegos:

**1.-** Hemos comprobado que el precio de la piscina está por encima de la media de la zona, rogamos que para el próximo año se modifique la tasa de precio público de piscina y este más en la media de las piscinas de la zona.



**2.-** Rogamos que dé las órdenes oportunas para que en las marquesinas de las paradas de autobús pongan los horarios y la modificación de itinerarios que tienes las líneas de autobuses en fines de semana y días que haya eventos, así como que se requiera a la empresa de transporte que coloque información sobre las modificaciones en los autobuses con al menos una semana de antelación, a fin de evitar las molestias que estos cambios de horarios y de itinerarios provocan en los usuarios.

**3.-** Las fiestas están a la vuelta de la esquina y defendemos la participación de los vecinos, por lo que rogamos se cree una Comisión de Festejos en la que los grupos municipales podamos asignar un representante, es la única manera de garantizar la participación y que las Fiestas sean de todos.

**4.-** Hemos tenido conocimiento de quejas de algunos vecinos de “los Manantiales” en relación con malos olores debidos a lodos que se están esparciendo o almacenando en terrenos cercanos a esta urbanización, ya sufrimos este problema el último verano, y parece que se va a convertir en una costumbre, rogamos al Sr. Alcalde:

- Identifique la finca en la que se están esparciendo o almacenando estos lodos.

- Solicite si estos lodos cumplen con la analítica correspondiente según la legislación medio ambiental, y si se pueden aplicar a la agricultura o abono.

- Y, en especial, si persisten las molestias por alores, tome las medidas pertinentes para que cesen los depósitos de lodos.

No habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día indicado al principio.

El Alcalde.  
Fdo. D. Asensio Martínez Agraz.

El Secretario.

